



EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ESPACIO CAVANCHA.

VISTOS:

1. Prov.N° 5258 de fecha 14 de Noviembre del 2025, que acompaña carta de Beats Vallenar, representada por la Sra. Carla Aldana Santander.
2. D.L.3063 de Rentas Municipales
3. Art.N° 19 de la Ley de Alcoholes 19.925 de fecha 19 de Enero 2004
4. Decreto Exento N° 1420 de fecha 12 de Abril del 2017, Art.11 Letra "C", Ordenanza Municipal
5. Decreto Exento N° 5073 de fecha 06 de Diciembre 2024, que designa como Alcalde de la Comuna de Vallenar, a Don Víctor Isla Lutz.
6. La Instrucción N° E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto del 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
7. El Decreto N° 841, de fecha 18 de marzo del 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada.
8. El Decreto Exento N° 797, de fecha 11 marzo del 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
9. El Dictamen N° 75.481, de fecha 15 de diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República;
10. La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
11. El Decreto Supremo N° 181 del 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799;
12. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
13. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
14. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO :

1. Autorizase a Beats Vallenar, representada por la Sra. Carla Aldana Santander, Rut.N° 17.330.422-0, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas en Espacio Cavancha en calle Los Alcerces N° 6377 Sector Cavancha, durante el día 31 de Diciembre 2025 en el horario desde las 24:00 horas hasta las 04:30 de la madrugada del día 01 de Enero del 2026.
2. El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales
3. Valor a pagar : \$ 34.771.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GACR /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 30/12/2025 13:37:30 -0300



Distribución : Interesado, Tercera Comisaria, Transparencia, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : zwrx20251230-80387

¡Vallenar Vive Mejor!